



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-2280-14-1

---

VISTO el Expediente N° 1-47-2280-14-1 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, y

CONSIDERANDO:

Que a firma PREMIUM BRANDS S.R.L cuenta con la habilitación bajo el rubro IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES en el domicilio Av. San Martín 4751, Florida, Partido de Vicente López provincia de Buenos Aires según disposición ANMAT N° 5586/11 .

Que mediante el expediente de la referencia la Farmacéutica Miriam Beatriz Jara comunica su renuncia a la Dirección Técnica del establecimiento PREMIUM BRANDS S.R.L.

Que mediante OI: 397/14 de fecha 28 de mayo de 2014, fiscalizadores del servicio de inspección de Productos Cosméticos se hicieron presentes en el domicilio habilitado a la firma a fin de realizar una inspección de Verificación de Buenas Prácticas de Fabricación de productos cosméticos.

Que en dicha ocasión, personal de la empresa de logística dentro de la cual funcionaba la firma PREMIUM BRANDS S.R.L., informó que dicho establecimiento dejó de funcionar en el lugar.

Dado lo expuesto, la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud sugiere a fs. 19 del expediente de la referencia, proceder a la baja de la habilitación oportunamente otorgada a la firma.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°: Dase de baja la habilitación otorgada a la firma PREMUIUM BRANDS S.R.L como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES sito en la Av. San Martín 4751, Florida, Partido de Vicente López provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición N° 5586/11 el que deberá ser presentado en e término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Limitase la inscripción de la Farmacéutica Mirian Beatriz Jara Matrícula Profesional N° 15.315 como Directora Técnica de la firma PREMIUM BRANDS S.R.L.

ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-2280-14-1